

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se concede al Excelentísimo Señor Dr. Giuseppe Lo Faro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 1360. de la Independencia y 1170. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1443, que invisto al Dr. Emmanuel Esquea Guerrero de los Plenos Poderes de lugar para depositar en la Secretaría General de las Naciones Unidas el Instrumento de Ratificación de la República Dominicana al Convenio Internacional del Azúcar, 1977.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1443

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El DR. EMMANUEL ESQUEA GUERRERO, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para depositar en la Secretaría General de las Naciones Unidas, el Instrumento de Ratificación de la República Dominicana al Convenio Internacional del Azúcar 1977.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 1360. de la Independencia y 1170. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1444, que nombra al Sr. Danilo A. José Calcaño, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Sánchez.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1444

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Danilo Antonio José Calcaño, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Sánchez, en sustitución de la señora Julia Marcela Santos de Jesús, renunciante.